



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00655910- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social y el Dpto. de Orientación Vocacional SAE – UNC, respecto a la autorización para que los/as agentes Malena DUTARI y Pedro SPINOSA participen en la Expo Carreras La Calera, como referentes del Programa “Salimos a Rodar”; y al traslado a cargo de la Dirección de Transporte y Turismo SAE;

Y CONSIDERANDO:

Que la Expo Carreras se llevará a cabo los días 11 y 12 de noviembre del corriente año en el horario de 9.30 a 12.00 y de 14.00 a 15.00 respectivamente;

Que en el orden 4 del expediente de referencia se adjunta la invitación al evento;

Que el encuentro consistirá en la realización de charlas informativas destinadas a la difusión de la oferta académica, y sobre la vida universitaria;

Que la organización del evento proveerá el mobiliario del stand y la comida a las/os expositores/as y al chofer encargado del traslado;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 14, que puede accederse a lo solicitado, y que ambos servicios de transporte se realizarán en la unidad Renault FRT384, a cargo del chofer Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085;

Que la partida del primer servicio de transporte será el 11 de noviembre de 2021 a las 8.00 h, y de regreso el 11 de noviembre de 2021 a las 16.30 h, según la solicitud de transporte agregada en el orden 6; y la partida del segundo servicio será el 12 de noviembre de 2021 a las 8.00 h, y de regreso el

12 de noviembre de 2021 a las 16.30 h, según la solicitud de transporte agregada en el orden 5;

Que por la pandemia de COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que en el orden 20 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de los servicios de transporte urbano, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio de corresponder;

Que el pago de los servicios de transporte urbano se afrontará con fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 asignados al Programa de Inclusión Social de esta Secretaría;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR el viaje y la participación de los/as agentes: Malena DUTARI Leg. 55.943 y Pedro SPINOSA Leg. 29.646 en la Expo Carreras La Calera, que se realizará los días 11 y 12 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de los Servicios que se tratan en la forma propuesta, los cuales serán efectuados por la/s Unidad/es: Renault FRT384, a cargo del/los Señor/es Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI: 13.819.229.

ARTÍCULO 3º: El costo de los referidos servicios asciende a la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres C/20/100 (\$ 6.983,20) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres C/20/100 (\$ 6.983,20) de los servicios de transporte urbano, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a los/as interesados/as. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

**eb**

